



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 051 de 2022

Fecha: Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2018-00195-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Ricardo Elías Arboleda Luján	11/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total de la obligación.
2	730434089001-2019-00056-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jaime Toro Castaño	11/07/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total de la obligación.
3	730434089001-2020-00047-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Eduardo Murillo García	11/07/2022	Auto decreta terminación parcial del proceso por pago de algunas de las obligaciones.
4	730434089001-2021-00036-00	Declarativo de pertenencia	Yamil Mahamud Ocampo	Imelda Mahamud de Cortés, otros y demás personas inciertas e indeterminadas	11/07/2022	Auto ordena incluir contenido de la valla en el RG de procesos de pertenencia.
5	730434089001-2021-00046-00	Declarativo de pertenencia	Fredy Patiño Carvajal	Dairo José Bobadilla, otros y demás personas inciertas e indeterminadas	11/07/2022	Auto ordena incluir contenido de la valla en el RG de procesos de pertenencia.

En la fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

**ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES**

Secretario